

D. MIGUEL ÁNGEL MORAL GRACÍ y D. CÁNDIDO ANDREU MIRALLES, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Tarragona, debidamente facultados a tal efecto, en virtud de los poderes otorgados por la reunión del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 3 de julio de 2009,

CERTIFICAN

Que el contenido del presente CD coincide plenamente con el contenido del Folleto Base del quinto programa de pagarés, denominado "Programa de Emisión de Pagarés Caixa Tarragona 2009", registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 28 de julio de 2009.

Que autorizan la difusión de dicho archivo a través de la "web" de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación.

Que la vigencia del Folleto de Base será de 12 meses a partir de la fecha de publicación siendo ésta 29 de julio de 2009.

Y para que así conste, expide el presente certificado en Tarragona, a 28 de julio de 2009.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA
P.P.

D. MIGUEL ÁNGEL MORAL GRACÍ
Director General Adjunto

D. CÁNDIDO ANDREU MIRALLES
Subdirector



FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS

“PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA TARRAGONA 2009”

**Por un saldo vivo nominal máximo de 200.000.000 €
ampliable a 500.000.000 €**

El presente Folleto de Base de Pagarés, elaborado según el Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de julio de 2009.

Este Folleto de Base de Pagarés se complementa con el Documento de Registro elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, registrado en la CNMV el día 4 de junio de 2009, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

I RESUMEN.

II FACTORES DE RIESGO.

III FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS.

1. PERSONAS RESPONSABLES.

2. FACTORES DE RIESGO.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión.

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y clase de los valores.

4.2. Legislación de los valores.

4.3. Representación de los valores.

4.4. Divisa de la emisión.

4.5. Orden de prelación.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.

4.10. Representación de los tenedores de los pagarés.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

4.12. Fecha de emisión.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

4.14. Fiscalidad de los valores.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la Oferta Pública.

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta.

5.1.2 Importe máximo.

5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud.

5.1.4 Método de prorrateo.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.

5.3 Precios

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

5.4 Colocación y suscripción.

5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación.

5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

6.3 Entidades de liquidez.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL.

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión.

7.2 Información del Folleto de Base de Pagares revisada por los auditores.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

7.5 Ratings.

I. RESUMEN

Este resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base de Pagarés.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base de Pagarés en su conjunto.

No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base de Pagarés.

Existe un Folleto de Base de Pagarés a disposición del público de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en Plaza Imperial Tàrraco, 6, Tarragona y en la C.N.M.V. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento de Registro, registrado en la CNMV con fecha 4 de junio de 2009, publicado en su página web (www.cnmv.es), el cual se incorpora por referencia.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE PAGARÉS

EMISOR: CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA, con CIF G-43003938 y domicilio en Tarragona, Plaza Imperial Tàrraco, 6.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: Programa de Emisión de Pagarés Caixa Tarragona 2009

NATURALEZA Y NOMINAL DE LOS VALORES: Pagarés de empresa representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al descuento, a plazo no inferior a 3 días hábiles ni superior a trescientos sesenta y cuatro días (364) naturales. El importe nominal unitario será de 1.000,00 euros.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: El saldo vivo máximo en cada momento será de 200 millones de euros, ampliable a 500 millones de euros.

TIPO DE INTERÉS: El tipo de interés nominal se fijará individualmente en cada momento por acuerdo entre el emisor y el tomador, en función del plazo emitido y de los tipos de interés en el mercado financiero.

IMPORTE EFECTIVO: Calculado al descuento, el importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal y el plazo emitido.

COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES: Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base están dirigidos tanto a Inversores Minoristas como Cualificados.

PERÍODO SUSCRIPCIÓN: La vigencia del presente Folleto de Base de Pagarés será de un año, desde su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora. El tomador minorista, deberá tener abierta en el Emisor o abrirá, en su caso, una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, sin gastos ni comisiones de ningún tipo, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: momento en el que Caixa d'Estalvis de Tarragona da por aceptada la solicitud de suscripción de un pagaré por parte de un inversor.

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN:

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes vía telefónica dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor, al número 977231300, o bien a través de Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V.B, al número 93 366 24 23, con la cual el Emisor ha formalizado un contrato de colocación, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

Los inversores minoristas podrán dirigirse a cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

FECHA DE DESEMBOLSO: El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de pagarés.

AMORTIZACIÓN: El reembolso de los diferentes pagarés se hará efectivo por su valor nominal en la fecha de vencimiento, deducida, en cada caso, la correspondiente retención fiscal sobre los rendimientos obtenidos. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas del presente Folleto de Base de Pagarés. La amortización se efectuará con agrupaciones por vencimientos, procurando no superar los cuatro vencimientos mensuales.

FISCALIDAD: Se expone a continuación un extracto del Apartado 4.14. de la Nota de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a los pagarés:

- Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán en la parte general de la base imponible del ahorro del ejercicio en que se devenguen en el mencionado impuesto.
- Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente del 18%. Las rentas obtenidas por las personas jurídicas residentes en España, no están sujetas retención.

COTIZACIÓN: CAIXA TARRAGONA solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés emitidos del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES: Los valores ofrecidos están representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta será IBERCLEAR:

GARANTÍA: Caixa Tarragona responderá del nominal con todo su patrimonio.

RENTABILIDAD: La rentabilidad de cada pagaré vendrá determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el precio de reembolso o enajenación de dicho pagaré, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

AGENTE DE PAGOS: El Emisor tiene formalizado con ACA, S.A., Sociedad de Valores, un contrato de agente de pagos, por el que se establece que dicha entidad realizará el reembolso de los pagarés al amparo del presente Programa.

LIQUIDEZ: El Emisor tiene formalizado con Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A, un contrato de compromiso de liquidez para los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%), respectivamente, del saldo vivo del Programa. El aspecto más significativo de dicho compromiso es que la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por las Entidades de Contrapartida no podrá ser superior a un 10% en términos de

TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en cada momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

FACTORES DE RIESGO

RIESGOS QUE AFECTAN AL EMISOR: Los principales riesgos son los siguientes:

- **Riesgo de Mercado**, Riesgo de pérdida ante movimientos adversos de los precios de los productos en los mercados financieros.
- **Riesgo de tipo de interés de balance**, por la variación que se puede producir en el coste de la financiación y en el rendimiento de las inversiones ligadas a tipo de interés variable.
- **Riesgo de Crédito**, por el posible aumento de la morosidad ante el endeudamiento de clientes de la cartera de créditos.
- **Riesgo de Variación de la Calidad Crediticia**: La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados. Las calificaciones son una forma de medir el riesgo y en el mercado los inversores demandan mayor rentabilidad a mayor riesgo, mientras más baja sea la calidad crediticia de una entidad emisora más altos serán los intereses anuales esperados.
- **Riesgo operacional**, por procesos internos inadecuados, errores humanos, acontecimientos externos, etcétera inherentes al negocio.
- Existen dos tipos de **riesgo de liquidez**: Riesgo de liquidez de producto y riesgo de liquidez de financiación.

1. Riesgo de Liquidez de Mercado / Producto

- o Es el riesgo de que Caixa Tarragona no sea capaz de deshacer una posición de una forma oportuna, sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y en coste de la operación.

2. Riesgo de Liquidez de Financiación

- o Este riesgo se refiere a la capacidad de llevar a cabo las necesidades de inversión y financiación por motivos de desfase en los flujos de caja, es decir, la escasez de fondos para hacer frente a futuros compromisos.

RIESGOS QUE AFECTAN A LOS VALORES: Los principales riesgos que afectan a los valores son:

- **Riesgo de Liquidez**. Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A, ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

- **Riesgo de mercado**, los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.
- **Riesgo de Crédito**, surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de Caixa d'Estalvis de Tarragona en el tiempo y forma pactados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia del Emisor.
- **Riesgo de Variación de la Calidad Crediticia**: La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados. Las calificaciones son una forma de medir el riesgo y en el mercado los inversores demandan mayor rentabilidad a mayor riesgo, mientras más baja sea la calidad crediticia de una entidad emisora más altos serán los intereses anuales esperados. En particular, los inversores deberán valorar la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del emisor, lo que supondría pérdidas de liquidez de los valores adquiridos en el mercado y un mayor riesgo de incumplimiento de la devolución del principal por la Entidad. No se ha solicitado calificación de rating para los valores del presente Folleto de Base.

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo:

	FITCH
Rating a largo plazo	BBB (29/04/09)
Rating a corto plazo	F3 (29/04/09)
Rating individual	C/D (29/04/09)
Perspectiva	Negativa

DATOS DEL EMISOR

SECTOR DE ACTIVIDAD: El Código Nacional de Actividad Económica de Caixa d'Estalvis de Tarragona es el 6419 (intermediación financiera), realizando las actividades que comprenden todas aquellas dirigidas a servir las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.

La Entidad incluye los siguientes indicadores:

	31-12-08	% Var	31-12-07
RRPP computables	626.974	-6,91%	673.515
Coefficiente de solvencia	11,13%	0,54%	11,07%
Tier I	7,59%	12,78%	6,73%
Tier II	3,54%	-18,43%	4,34%
Ajustes de valoración	10.928	-83,94%	68.058
Fondos Propios	476.520	5,99%	449.608
Capital o Fondo de dotación	9	0%	9
Reservas	440.000	10,56%	397.988
Resultado del ejercicio	36.511	-29,26%	51.611
Total Patrimonio Neto	487.448	-5,84%	517.666
Ratio de Mora Global	4,17 %	185,61 %	1,46 %
Ratio de Cobertura	39,51 %	-60,52 %	100,08 %

	31-03-09	% Var	31-03-08
RRPP computables	647.127	-4,79%	679.675
Coefficiente de solvencia	11,13 %	2,77%	10,83 %
Tier I	7,77 %	14,94%	6,76 %
Tier II	3,35 %	-17,69%	4,07 %
Ajustes de valoración	32.984	-36,73%	52.130
Fondos Propios	484.496	5,03%	461.292
Capital o Fondo de dotación	9	0 %	9
Reservas	476.059	6,34%	447.694
Resultado del ejercicio	8.128	-40,19%	13.589
Total Patrimonio Neto	517.180	0,73%	513.422
Ratio de Mora Global	4,47 %	120,20%	2,03 %
Ratio de Cobertura	35,95 %	-55,26%	80,35 %

* Datos calculados según BIS II

A continuación se presentan los datos de Balance y de Cuenta de Resultados consolidados de Caixa d'Estalvis de Tarragona de los dos últimos ejercicios cerrados 2008 y 2007, auditados sin salvedades y elaborados conforme a la Circular 4/2004, modificada por la Circular 6/2008, de Banco de España.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA 2008 Y 2007

- Presentados según la Circular 4/2004, modificada por la 6/2008, de Banco de España
- Antes de la aplicación de resultados (en miles de euros)

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES ACABADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007 (miles de euros)

ACTIVO	31/12/08	31/12/07	Variación 08-07 (%)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/08	31/12/07	Variación 08-07 (%)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	132.682	112.517	17,92	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	209.678	512.366	-59,08	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	30.957	39.376	-21,38
OTROS ACTIVOS FINANC. A VALOR RAZONABLE				OTROS PASIVOS FINAN. A VALOR RAZONABLE			
CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES				PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	10.722.516	8.199.745	30,77
PARA LA VENTA	3.482.818	960.148	262,74	AJUSTES A PASIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
INVERSIONES CREDITICIAS	7.100.386	7.036.877	0,9	DERIVADOS DE COBERTURA	36.943	41.621	-11,24
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	952	729	30,59
DERIVADOS DE COBERTURA	46.577	48.962	-4,87	PROVISIONES	34.919	41.019	-14,87
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	153.000	8.714	1655,8	PASIVOS FISCALES	25.895	41.707	-37,91
PARTICIPACIONES	7.648	16.425	-53,44	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	12.957	12.067	7,38
CONTRATOS DE SEGUROS				RESTO DE PASIVOS	18.394	14.581	26,15
VINCULADOS A PENSIONES	-	12.581		CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-
ACTIVOS POR REASEGUROS	740	271	173,06	TOTAL PASIVO	10.883.533	8.390.845	29,71
ACTIVO MATERIAL	152.602	151.133	0,97	PATRIMONIO NETO			
ACTIVO INTANGIBLE	4.390	3.631	20,9	FONDOS PROPIOS	476.520	449.608	5,99
ACTIVOS FISCALES	74.537	40.251	85,18	AJUSTES POR VALORACIÓN	10.928	68.058	-83,94
RESTO DE ACTIVOS	5.923	4.635	27,79	INTERESES MINORITARIOS	-	-	-
TOTAL ACTIVO	11.370.981	8.908.511	27,64	TOTAL PATRIMONIO NETO	487.448	517.666	-5,84
PRO-MEMORIA				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	11.370.981	8.908.511	27,64
RIESGOS CONTINGENTES	150.446	163.401	-7,93				
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.052.733	1.431.896	-26,48				

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DE CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA
2008 Y 2007**

- Presentadas según la Circular 4/2004, modificada por la Circular 6/2008, de Banco de España
- En miles de euros

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES ACABADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007**
(miles de euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Variación 08-07 (%)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	509.958	367.912	38,61
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	346.437	222.162	55,94
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	163.521	145.750	12,19
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	26.169	20.839	25,58
RESULTADO ENT. VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	-2.381	864	-375,58
COMISIONES PERCIBIDAS	42.132	44.359	-5,02
COMISIONES PAGADAS	4.097	4.242	-3,42
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	38.236	19.457	96,52
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	-794	324	-345,06
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	10.946	8.983	21,85
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	30.441	2.942	934,70
MARGEN BRUTO	243.291	233.392	4,24
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	110.439	107.956	2,30
AMORTIZACIÓN	8.279	8.051	2,83
DOTACIÓN A PROVISIONES (neto)	2.468	1.290	91,32
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	78.745	52.710	49,39
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	43.360	63.385	-31,59
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	96	6	1.500,00
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	267	700	-61,86
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	43.531	64.079	-32,07
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	7.020	12.468	-43,70
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRA Y FONDO SOCIALES	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	36.511	51.611	-29,26
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	36.511	51.611	-29,26
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	36.511	51.611	-29,26
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	36.511	51.611	-29,26

Se presentan a continuación el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados, según datos presentados a Banco de España, a 31 de marzo de 2009 (no auditados) y 31 de diciembre de 2008 (auditados y depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores), y según Circular 4/2004 de Banco de España, modificada por la Circular 6/2008.

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO
Correspondiente al 31 de marzo de 2009 y 31 de diciembre de 2008
 Datos en miles de euros

ACTIVO	31/03/2009	31/12/2008	Variación 08-07 (%)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/03/2009	31/12/2008	Variación 08-07 (%)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	52.540	132.682	-60,4	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN OTROS ACTIVOS FINAN. A VALOR RAZONABLE	4.738	209.678	-97,74	CARTERA DE NEGOCIACIÓN OTROS PASIVOS FINAN. A VALOR RAZONABLE	32.377	30.957	4,59
CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.008.673	3.482.818	15,1	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	10.760.886	10.722.516	0,36
INVERSIONES CREDITICIAS	6.808.186	7.100.386	-4,12	AJUSTES A PASIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	-	-	DERIVADOS DE COBERTURA PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA	55.929	36.943	51,39
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	1.422	952	49,37
DERIVADOS DE COBERTURA	67.013	46.577	43,88	PROVISIONES	34.273	34.919	-1,85
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	270.468	153.000	76,78	PASIVOS FISCALES	39.935	25.895	54,22
PARTICIPACIONES	7.508	7.648	-1,83	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	11.622	12.957	-10,3
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	RESTO DE PASIVOS CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	15.039	18.394	-18,24
ACTIVOS POR REASEGUROS	1.017	740	37,43	TOTAL PASIVO	10.951.483	10.883.533	0,62
ACTIVO MATERIAL	149.222	152.602	-2,21	PATRIMONIO NETO			
ACTIVO INTANGIBLE	4.061	4.390	-7,49	FONDOS PROPIOS	484.196	476.520	1,61
ACTIVOS FISCALES	85.271	74.537	14,4	AJUSTES POR VALORACIÓN	32.984	10.928	201,83
RESTO DE ACTIVOS	9.966	5.923	68,26	INTERESES MINORITARIOS	-	-	-
TOTAL ACTIVO	11.468.663	11.370.981	0,86	TOTAL PATRIMONIO NETO	517.180	487.448	6,1
PRO-MEMORIA				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	11.468.663	11.370.981	0,86
RIESGOS CONTINGENTES	141.850	150.446	-5,71				
COMPROMISOS CONTINGENTES	959.452	1.052.733	-8,86				

A continuación se incorporan las Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de marzo de 2009 y 31 de marzo de 2008, según datos presentados a Banco de España. No se ha realizado una comparativa por haberse elaborado bajo criterios distintos.

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DE CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA
A 31/03/09**

- Presentadas según la Circular 4/2004, modificada por la Circular 6/2008, de Banco de España
- En miles de euros

	31/03/2009	***% sobre 31/12/2008
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	139.955	
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	83.747	
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	
MARGEN DE INTERESES	56.208	34,37%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	1.998	
RESULTADO ENT. VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	387	
COMISIONES PERCIBIDAS	9.240	
COMISIONES PAGADAS	850	
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	2.161	
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	90	
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	4.514	
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	12.825	
MARGEN BRUTO	60.923	25,04%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	22.715	
AMORTIZACIÓN	2.154	
DOTACIÓN A PROVISIONES (neto)	-1.118	
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	27.704	35,18%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	9.468	21,84%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	-6	
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	-	
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-112	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	9.362	21,51%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	1.234	
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRA Y FONDO SOCIALES	-	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	8.128	22,26%
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	8.128	22,26%
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	8.128	
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	-	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	8.128	22,26%

**No es posible realizar una comparativa de datos a 31 de marzo de 2009 y 31 de marzo de 2008 por haberse partido de criterios distintos para la obtención de los mismos (datos a 31 de marzo de 2009 bajo la Circular 6/2008 y datos a 31 de marzo de 2009 bajo la Circular 4/2004 de Banco de España). Por ello, y simplemente a efectos comparativos, se incluye una columna sobre el grado de consecución trimestral que representa la magnitud a 31 de marzo de 2009 frente a la magnitud a 31 de diciembre de 2008.

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DE CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA
A 31/03/08**

- Presentadas según la Circular 4/2004, de Banco de España
- En miles de euros

	31/03/2008
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	110.739
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	74.513
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	12.906
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	49.132
RESULTADO ENT. VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	316
COMISIONES PERCIBIDAS	10.595
COMISIONES PAGADAS	976
ACTIVIDAD DE SEGUROS	272
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	12.202
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	67
MARGEN ORDINARIO	71.608
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS NO FINAN.	-
COSTE DE VENTAS	-
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	935
GASTOS DE PERSONAL	19.359
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	8.338
AMORTIZACIÓN	2.114
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	556
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	42.176
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)	27.721
DOTACIÓN A PROVISIONES (neto)	-10
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	-
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	-
OTRAS GANANCIAS	1.219
OTRAS PÉRDIDAS	207
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	15.477
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	1.961
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRA Y FONDO SOCIALES	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	13.516
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	13.516
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	-
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	13.516

II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgo de mercado

Los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de liquidez

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A. ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados en el tiempo y forma pactados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

Riesgo de Variación de la Calidad Crediticia

La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados. Las calificaciones son una forma de medir el riesgo y en el mercado los inversores demandan mayor rentabilidad a mayor riesgo, mientras más baja sea la calidad crediticia de una entidad emisora más altos serán los intereses anuales esperados. En particular, los inversores deberán valorar la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del emisor, lo que supondría pérdidas de liquidez de los valores adquiridos en el mercado y un mayor riesgo de incumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

No se ha solicitado calificación de rating para los valores del presente Folleto de Base.

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo:

	FITCH
Rating a largo plazo	BBB (29/04/09)
Rating a corto plazo	F3 (29/04/09)
Rating individual	C/D (29/04/09)
Perspectiva	Negativa

III. FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. D. MIGUEL ÁNGEL MORAL GRACÍ, Director General Adjunto y D. CÁNDIDO ANDREU MIRALLES, Subdirector de Caixa d'Estalvis de Tarragona, en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración con fecha 3 de julio de 2009, en nombre y representación de Caixa Tarragona (en adelante, "el Emisor", "la Entidad Emisora" o "Caixa Tarragona"), asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores y así mismo acuerdan las características propias de los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base de Pagarés.

1.2. D. MIGUEL ÁNGEL MORAL GRACÍ, Director General Adjunto y D. CÁNDIDO ANDREU MIRALLES, Subdirector de Caixa Tarragona declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable, la información contenida en esta Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección II “FACTORES DE RIESGO”

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor ni por parte de las Entidades de liquidez.

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

El objeto del presente programa es el de la captación de recursos financieros de terceros para financiar las actividades inversoras del Emisor.

Los gastos de registro del Folleto de Base de Pagarés serán los siguientes:

Concepto	Euros
Coste por tasas de inscripción CNMV (*)	8.000,00
Coste por tasas de admisión CNMV(*)	2.000,00
Coste por tasas de inscripción en AIAF (*)	10.000,00
Coste por tasa admisión AIAF (*)	2.000,00
Coste por tasas de inscripción en Iberclear	100,00
Total	22.100,00

(*): Estos importes se han estimado sobre un volumen de emisiones de 200 millones de euros.

El método de cálculo utilizado para calcular el coste efectivo para el emisor, será el siguiente:

$$r_e = \left(\left(\frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right) \times 100$$

Donde:

N = importe nominal del pagaré

E = valor efectivo del pagaré

G = gastos de la emisión

n = número de días de vida del pagaré

r_e = coste efectivo para el emisor

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

En cuanto a los ingresos, al tratarse de programas de emisión por peticiones, no se puede determinar con anterioridad los importes exactos a emitir.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y clase de los valores

La presente emisión consiste en un Programa de Pagarés de Empresa hasta un saldo vivo máximo nominal de 200.000.000 € ampliable a 500.000.000 €. Los pagarés son valores emitidos al descuento, de un importe de 1.000 € (MIL EUROS) nominales, que representan una deuda para su Emisor, y son reembolsables a vencimiento.

Para cada pagaré o agrupación de pagarés a un mismo vencimiento, se asignará un mismo Código ISIN.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a 3 días hábiles, ni superior a trescientos sesenta y cuatro (364) naturales.

4.2. Legislación de los valores

Los valores objeto de este Folleto de Base de Pagarés se emiten a tenor de lo establecido en la Ley 24/1.988 de 28 de julio y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado.

El presente Folleto de Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo el modelo previsto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

4.3. Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº1. 28014 Madrid.

4.4. Divisa de la emisión

La presente emisión se realiza en EUROS.

4.5. Orden de prelación

Las emisiones enmarcadas en el presente Folleto de Base realizadas por la Entidad, no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de las mismas estarán garantizados por el total del patrimonio de Caixa Tarragona.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los pagarés detallados en el presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

a) Tipo de interés nominal

El tipo de interés nominal se fijará por acuerdo entre el emisor y el tomador, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la suscripción, en función del plazo de vencimiento y los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Dicho tipo de interés será fijo durante toda la vigencia del pagaré.

El tipo de interés nominal del pagaré se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas

- Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a 365 días :

$$i = \left(\frac{(N - E) * 365}{E * n} \right)$$

- Para pagarés con plazos de vencimiento superiores a 365 días :

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

i = tipo de interés anual nominal en tanto por uno.

N = importe nominal del pagaré

E = Valor efectivo del pagaré

n = número de días del pagaré

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

A efectos de la liquidación de intereses Caixa Tarragona remunerará el tipo de interés de cada pagaré desde la fecha valor que tome el desembolso efectuado por cada inversor.

b) El plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal prescribe a los quince años desde la fecha de vencimiento.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

a) Precio de reembolso

Los pagarés se reembolsarán en sus respectivos vencimientos por el importe correspondiente a su valor nominal menos la retención fiscal a practicar a la fecha de vencimiento, resultando libre de gastos para el tenedor de los mismos.

b) Fecha, lugar y modalidades de amortización

La amortización de los Pagarés se realizará a través de IBERCLEAR. La amortización se producirá en la fecha de vencimiento por el 100% de su valor nominal, abonándose por el Emisor en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según corresponda, de las entidades participantes de IBERCLEAR, con aplicación en todo caso de la retención a cuenta que corresponda, todo ello conforme a las normas de funcionamiento de IBERCLEAR.

La Sociedad Emisora dispondrá el día de la fecha de vencimiento, o el día hábil inmediatamente posterior si aquél fuera inhábil, de un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

A tal fin, y para el abono de los importes resultantes de las liquidaciones mencionadas, la Entidad abrirá una cuenta contable asociada a cada contrato de pagarés, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

Caixa d'Estalvis de Tarragona efectuará las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que correspondan en cada momento en relación con los pagarés amortizados.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas al amparo de este programa.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de trescientos sesenta y cuatro (364) naturales. Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, Caixa Tarragona tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas, procurando no superar los cuatro vencimientos mensuales.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dada la posible diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TAE), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

r = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.

E = importe efectivo de suscripción o adquisición.

N = valor nominal del pagaré.

n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

4.10. Representación de los tenedores de los pagarés

El régimen de emisión de Pagarés no requiere de representación de sindicato.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

La presente emisión se realiza según el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Entidad Emisora de fecha 26 de junio de 2009 y el acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 3 de julio de 2009.

4.12. Fecha de emisión

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha en que sea publicado el presente Folleto de Base de Pagarés en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Caixa Tarragona se compromete a remitir un Suplemento al presente Folleto Base de Pagarés en el que se incorporen por referencia las cuentas auditadas, tanto individuales como del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2008, una vez publicadas en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa, no tienen restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

4.14. Fiscalidad de los valores.

La diferencia entre el valor de adquisición o de suscripción y el de reembolso o transmisión será considerado como rendimiento de capital mobiliario de carácter implícito en los regímenes del Impuesto de Sociedades y del IRPF.

En cualquier caso, es recomendable consultar con un abogado y/o asesor fiscal, quien podrá prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto y de la normativa vigente en cada momento.

Suscriptores residentes en España

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006 de, 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos Sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, en la actualidad están sujetos a retención los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo de retención del 18% y se aplicará sobre la diferencia positiva entre el importe obtenido en la transmisión, amortización o reembolso y el de adquisición o suscripción. El importe de la retención será deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades estarán exentos de retención según el artículo 59.q del R.D. 1.777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Suscriptores no Residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las No Residentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del RDL 5/2004, los rendimientos derivados de los pagarés estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, por personas físicas o jurídicas residentes en otros estados miembros de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

En el caso de que los intereses sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 18%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la Oferta Pública

El presente Programa se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo de 200.000.000 euros (ampliable a 500.000.000 euros), denominado "PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAIXA TARRAGONA 2009"

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

El presente Folleto de Base de Pagarés no está sujeto a ninguna condición ni restricción que limite la emisión de los valores. Las características de los valores, colectivo al que se ofrece, importe, plazos y formas de contratación y amortización son las indicadas en el presente Folleto de Base de Pagarés.

5.1.2 Importe máximo

El importe de la oferta será 200.000.000 de euros nominales (ampliable a 500.000.000 de euros nominales).

Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido en el Programa de Pagarés en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 200.000 (500.000 en caso de ampliación).

5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha de publicación del presente Folleto de Base de Pagarés en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por el propio procedimiento de emisión no pueden existir valores emitidos no suscritos. Durante el citado periodo de vigencia se atenderán las peticiones de contratación de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

Las solicitudes de suscripción podrán dirigirse al Emisor.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes vía telefónica dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor al número 977231300, o bien a través de Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V.B, al número 93 366 24 23. Las solicitudes de precios y tipos y el cierre de operaciones podrán producirse cualquier día hábil de la semana, de lunes a viernes. Una vez ofertados los precios, si el Inversor cualificado realizase una oferta que fuera aceptada por el Emisor, se concretarán, telefónicamente todos los aspectos de la misma y especialmente, la fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe nominal, tipo de interés e importe efectivo, confirmándose por escrito, valiendo a estos efectos el fax. El día de la emisión de pagarés salvo pacto en contrario, será el segundo día hábil posterior a la fijación y formalización de la colocación.

Los inversores minoristas podrán realizar las solicitudes en cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público, fijándose en ese momento todas las

características de la emisión. Supuesto el acuerdo entre ambas partes, se considerará ese día como fecha de contratación o suscripción. En esa misma fecha se les entregará una copia de la orden de suscripción y del Resumen incluido en el presente Folleto en ese mismo momento. Dicha copia, servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada, y no será negociable.

La suscripción se adjudicará por orden cronológico en función de las fechas de petición de valores recibidas. Caixa Tarragona llevará un control sobre las disponibilidades de valores con objeto de que en ningún momento se exceda del límite del presente programa.

5.1.4 Método de prorrateo

No aplica.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El importe nominal de cada pagaré será 1.000 euros. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 200.000.000 de euros, ampliable a 500.000.000 de euros.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Una vez aceptada la solicitud, el inversor desembolsará, en el plazo máximo de 2 días hábiles, el precio del pagaré y Caixa Tarragona hará entrega al suscriptor de un recibo como justificante de la transacción, que no será negociable.

Las solicitudes se harán por un tipo de interés, una fecha de suscripción, una fecha de vencimiento y un nominal. Se entenderá efectivamente realizado el desembolso en el momento en el que tome fecha valor, momento en el que se emitirá el valor, y considerándose esta fecha como inicio para el cálculo del devengo de intereses.

Los inversores cualificados realizarán el desembolso de los pagarés en su fecha de emisión, que será salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción. El desembolso se efectuará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la cuenta de abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Caixa Tarragona. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de emisión, que será salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a fecha de contratación o suscripción. Dicho desembolso se realizará mediante adeudo en una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores abierta en el emisor sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de administración, cancelación y apertura (en este último caso, se entiende que también será libre de gastos cuando el adeudo se realice sobre una nueva cuenta abierta a tal efecto)

5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán disponibles en el domicilio del Emisor, Departamento de Tesorería, de 9:00 a 14:00 horas, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento. El suscriptor podrá acceder a esta información acudiendo a las oficinas de Caixa Tarragona, a través de las cuales se contactará con el mencionado departamento. Caixa Tarragona actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador.

Con carácter trimestral se comunicará a la CNMV los resultados de las colocaciones de los pagarés realizados cada trimestre.

El pagaré será emitido cuando los importes recibidos sean firmes y la Entidad disponga de la información acreditativa necesaria de los suscriptores.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificados como minoristas.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito anteriormente en los apartados 5.1.3 y 5.1.6.

5.3 Precios

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El importe nominal unitario de cada pagaré será de 1.000 euros. El importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal, que será fijado entre el Emisor y el tomador, con rendimiento implícito al ser títulos emitidos al descuento.

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo, y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido.

Serán a cargo de la Entidad Emisora todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Programa de Pagarés en Iberclear.

El importe efectivo de cada pagaré, será calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de la emisión:

La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

Plazo de emisión inferior o igual a 1 año:

$$E = \frac{N}{\left(1 + \frac{n * i}{d}\right)}$$

Plazo de emisión superior a 1 año:

$$E = \frac{N}{(1+i)^{\frac{n}{d}}}$$

Donde:

i = tipo de interés anual nominal en tanto por uno.

N = Importe nominal del pagaré.

E = Valor efectivo del pagaré.

n = número de días de vida del pagaré.

d=365

A continuación se incluyen unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000 euros nominales, para plazos de 7, 30, 60, 90, 180, 364 días y tipos nominales desde el 1% al 7%.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES (Plazo inferior al año)

7 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS
1,00%	999,808	1,01%	-0,274
1,25%	999,760	1,26%	-0,342
1,50%	999,712	1,51%	-0,410
1,75%	999,664	1,77%	-0,478
2,00%	999,617	2,02%	-0,548
2,25%	999,569	2,27%	-0,616
2,50%	999,521	2,53%	-0,684
2,75%	999,473	2,79%	-0,752
3,00%	999,425	3,04%	-0,820
3,25%	999,377	3,30%	-0,888
3,50%	999,329	3,56%	-0,956
3,75%	999,281	3,82%	-1,025
4,00%	999,233	4,08%	-1,093
4,25%	999,186	4,34%	-1,162
4,50%	999,138	4,60%	-1,230
4,75%	999,090	4,86%	-1,297
5,00%	999,042	5,12%	-1,365
5,25%	998,994	5,39%	-1,433
5,50%	998,946	5,65%	-1,501
5,75%	998,898	5,92%	-1,569
6,00%	998,851	6,18%	-1,638
6,25%	998,803	6,44%	-1,706
6,50%	998,755	6,71%	-1,773
6,75%	998,707	6,98%	-1,841
7,00%	998,659	7,25%	-1,909

30 DÍAS				60 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS
1,00%	999,179	1,00	-0,273	1,00%	998,359	1,00	-0,273
1,25%	998,974	1,26	-0,342	1,25%	997,949	1,26	-0,341
1,50%	998,769	1,51	-0,410	1,50%	997,540	1,51	-0,409
1,75%	998,564	1,76	-0,478	1,75%	997,132	1,76	-0,476
2,00%	998,359	2,02	-0,546	2,00%	996,723	2,02	-0,544
2,25%	998,154	2,27	-0,614	2,25%	996,315	2,27	-0,612
2,50%	997,949	2,53	-0,682	2,50%	995,907	2,53	-0,679
2,75%	997,745	2,78	-0,749	2,75%	995,500	2,78	-0,746
3,00%	997,540	3,04	-0,817	3,00%	995,093	3,04	-0,813
3,25%	997,336	3,30	-0,885	3,25%	994,686	3,29	-0,880
3,50%	997,132	3,56	-0,953	3,50%	994,279	3,55	-0,947
3,75%	996,927	3,82	-1,020	3,75%	993,873	3,81	-1,014
4,00%	996,723	4,07	-1,088	4,00%	993,468	4,07	-1,080
4,25%	996,519	4,33	-1,155	4,25%	993,062	4,33	-1,147
4,50%	996,315	4,59	-1,222	4,50%	992,657	4,59	-1,213
4,75%	996,111	4,85	-1,290	4,75%	992,252	4,85	-1,280
5,00%	995,907	5,12	-1,357	5,00%	991,848	5,11	-1,346
5,25%	995,703	5,38	-1,424	5,25%	991,444	5,37	-1,412
5,50%	995,500	5,64	-1,491	5,50%	991,040	5,63	-1,478

5,75%	995,296	5,90	-1,558	5,75%	990,636	5,89	-1,544
6,00%	995,093	6,17	-1,625	6,00%	990,233	6,15	-1,609
6,25%	994,889	6,43	-1,692	6,25%	989,831	6,42	-1,675
6,50%	994,686	6,70	-1,759	6,50%	989,428	6,68	-1,740
6,75%	994,483	6,96	-1,826	6,75%	989,026	6,94	-1,806
7,00%	994,279	7,23	-1,892	7,00%	988,624	7,21	-1,871

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES
(Plazo inferior al año)**

90 DÍAS				180 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS
1,00%	997,540	1,00	-0,273	1,00%	995,093	1,00	-0,271
1,25%	996,927	1,26	-0,340	1,25%	993,873	1,25	-0,338
1,50%	996,315	1,51	-0,408	1,50%	992,657	1,51	-0,405
1,75%	995,703	1,76	-0,475	1,75%	991,444	1,76	-0,471
2,00%	995,093	2,02	-0,542	2,00%	990,233	2,01	-0,537
2,25%	994,483	2,27	-0,609	2,25%	989,026	2,26	-0,603
2,50%	993,873	2,52	-0,676	2,50%	987,821	2,52	-0,668
2,75%	993,265	2,78	-0,743	2,75%	986,620	2,77	-0,733
3,00%	992,657	3,03	-0,809	3,00%	985,421	3,02	-0,797
3,25%	992,050	3,29	-0,876	3,25%	984,225	3,28	-0,862
3,50%	991,444	3,55	-0,942	3,50%	983,033	3,53	-0,926
3,75%	990,838	3,80	-1,008	3,75%	981,843	3,79	-0,989
4,00%	990,233	4,06	-1,073	4,00%	980,656	4,04	-1,053
4,25%	989,629	4,32	-1,139	4,25%	979,471	4,30	-1,116
4,50%	989,026	4,58	-1,204	4,50%	978,290	4,55	-1,179
4,75%	988,423	4,84	-1,270	4,75%	977,111	4,81	-1,241
5,00%	987,821	5,09	-1,335	5,00%	975,936	5,06	-1,303
5,25%	987,220	5,35	-1,400	5,25%	974,763	5,32	-1,365
5,50%	986,620	5,62	-1,465	5,50%	973,593	5,58	-1,426
5,75%	986,020	5,88	-1,529	5,75%	972,426	5,83	-1,487
6,00%	985,421	6,14	-1,594	6,00%	971,261	6,09	-1,548
6,25%	984,823	6,40	-1,658	6,25%	970,100	6,35	-1,609
6,50%	984,225	6,66	-1,722	6,50%	968,941	6,61	-1,669
6,75%	983,629	6,92	-1,786	6,75%	967,785	6,87	-1,729
7,00%	983,033	7,19	-1,850	7,00%	966,631	7,12	-1,789

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES
(Plazo igual al año)**

364 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	-30 DÍAS
1,00%	990,099	1,00	0,810
1,25%	987,654	1,25	1,009
1,50%	985,222	1,50	1,206
1,75%	982,801	1,75	1,402
2,00%	980,392	2,00	1,597
2,25%	977,995	2,25	1,790
2,50%	975,610	2,50	1,982
2,75%	973,236	2,75	2,173
3,00%	970,874	3,00	2,362
3,25%	968,523	3,25	2,550
3,50%	966,184	3,50	2,736
3,75%	963,855	3,75	2,921
4,00%	961,538	4,00	3,105
4,25%	959,233	4,25	3,287
4,50%	956,938	4,50	3,469
4,75%	954,654	4,75	3,649
5,00%	952,381	5,00	3,827
5,25%	950,119	5,25	4,005
5,50%	947,867	5,50	4,181
5,75%	945,626	5,75	4,356
6,00%	943,396	6,00	4,530
6,25%	941,176	6,25	4,702
6,50%	938,967	6,50	4,874
6,75%	936,768	6,75	5,044
7,00%	934,579	7,00	5,213

Las columnas en las que aparece "más 10 días" representan la variación en euros del valor efectivo el pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

La columna en la que aparece "menos 30 días" representa la variación en euros del valor efectivo el pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

La inscripción y mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes al mismo estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos a excepción de Caixa d'Estalvis de Tarragona, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar.

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Serán entidades colocadoras de la emisión:

- El propio Emisor, con aquellos inversores finales que se dirijan al mismo para adquirir pagarés a través del servicio telefónico para inversores cualificados y a través de su red de oficinas, para inversores minoristas.
- La entidad Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V.B, con la cual el Emisor ha formalizado un contrato de colocación.

En cualquier momento, Caixa d'Estalvis de Tarragona podrá contratar la colocación con otra entidad, comunicando este hecho a la CNMV.

Las emisiones que se realicen al amparo del presente Programa se colocarán de forma cronológica por parte de la Entidad Emisora.

5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero del reembolso del principal será atendido por ACA, S.A. Sociedad de Valores (en adelante ACA VALORES), a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) por el cual se ha firmado un contrato de fecha 26 de junio de 2008. Por la prestación de las funciones señaladas ACA VALORES cobrará al Emisor 50 euros por cada ISIN amortizado.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La Entidad encargada de la llevanza del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), junto con sus Entidades Participantes. Respecto a la Entidad Depositaria, los pagarés suscritos por los inversores minoristas se depositarán en la cuenta de valores que a estos efectos el inversor tenga abierta o abra en la Caixa d'Estalvis de Tarragona y los pagarés suscritos por los inversores cualificados, se depositarán en la cuenta de valores que dichos inversores designen.

5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Programa.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

Caixa Tarragona solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés emitidos del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija, en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración con fecha 3 de julio de 2009, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caixa Tarragona solicitará la inclusión de los pagarés emitidos en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Caixa Tarragona tiene admitidos a cotización pagarés del cuarto programa denominado "PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA TARRAGONA 2008", con un saldo vivo a 15 de julio de 2009 de 44.557.000 de Euros.

6.3 Entidades de liquidez

El Emisor tiene formalizado con Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A (en adelante ACF), (la "**Entidad Proveedor de Liquidez**") un contrato de compromiso de liquidez (el "**Contrato de Liquidez**"). La Entidad Proveedor de Liquidez se obliga a remitir informe a AIAF con periodicidad mensual, indicando los volúmenes negociados, la rentabilidad y el vencimiento. Si la Entidad Proveedor de Liquidez quiebra o no responde y no se encuentra otra que la sustituya, Caixa Tarragona tendría que dejar de emitir. Se incluyen a continuación un resumen de las estipulaciones fundamentales por las que se rige el Contrato de Liquidez:

- La liquidez que la Entidad Proveedor de Liquidez ofrecerá a los tenedores de los Pagarés sólo se hará extensiva a los Pagarés emitidos al amparo del Programa hasta un importe máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal en cada momento. Caixa Tarragona informará a la Entidad Proveedor de Liquidez, siempre que ésta lo solicite, sobre el saldo vivo del Programa en cada momento.

- En todo caso, la diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10% en términos de tasa interna de rentabilidad (TIR). El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso, ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos también en términos de TIR ni supondrá más del 1% en términos de precio.

- Los precios ofrecidos por la Entidad Proveedor de Liquidez sólo serán válidos para importes nominales de hasta 100.000 euros por operación.

- El compromiso de la Entidad Proveedora de Liquidez de cotizar precios de compra y de venta y, en consecuencia, de dar contrapartida, cesará a partir del momento y mientras la Entidad Proveedora de Liquidez mantenga en cartera la parte que corresponde a la misma del 10% del saldo vivo nominal al que se refiere la cláusula primera; en caso de que se produzca la citada causa de cese, el Emisor remitirá un comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante. A este respecto no se computarán los Pagarés que haya adquirido directamente del Emisor. En cualquier caso, una vez tal circunstancia haya desaparecido, la Entidad de Liquidez estará obligada a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.

- La Entidad Proveedora de Liquidez quedará exonerada de los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez ante, (i) supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado, (ii) modificaciones legales que afecten de forma significativa a la operativa relativa a los Pagarés o al régimen de actuación de la Entidad Proveedora de Liquidez como entidad financiera, o (iii) cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas de Caixa Tarragona que pongan de manifiesto una disminución determinante en su solvencia o capacidad de pago, que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del Contrato de Liquidez. Asimismo, en caso de producirse alguna de las citadas causas de exoneración, la Entidad de Liquidez comunicará tal hecho a Caixa Tarragona, quien a su vez remitirá un comunicado, bien a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante, o bien a través de la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF.

- Salvo que los compromisos de liquidez sean asumidos por una nueva Entidad Proveedora de Liquidez, la Entidad Proveedora de Liquidez continuará dando liquidez, hasta su vencimiento, a los Pagarés que se hubiesen emitido con anterioridad a la fecha en la que se invoque la exoneración por los motivos expresados anteriormente. Se hace constar de modo especial, en relación con estos supuestos, que la Entidad Proveedora de Liquidez podrá fijar de modo completamente discrecional, en atención a todas las circunstancias que concurran, los precios de compra y venta que coticen, siempre y cuando cumplan con los términos previstos en el presente Contrato de Liquidez.

- En tanto en cuanto los supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado persistan Caixa Tarragona no emitirá Pagarés con cargo al Programa.

- El contrato de liquidez entrará en vigor desde la fecha de inicio a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija y tendrá vigencia hasta la fecha de la última amortización de los pagarés del presente programa.

- Sin perjuicio de lo que se señala en el apartado siguiente, el Contrato de Liquidez podrá quedar resuelto, una vez transcurrido un año desde la primera emisión de Pagarés, como consecuencia de su denuncia por Caixa Tarragona o por la Entidad Proveedora de Liquidez con un preaviso de 30 días respecto a la fecha en la que se pretenda que la resolución sea efectiva.

- Caixa Tarragona también podrá resolver el Contrato de Liquidez en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del mismo.

- La resolución del Contrato de Liquidez será comunicada a la CNMV y notificada por Caixa Tarragona a los titulares de Pagarés mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización de AIAF, con una antelación de al menos 15 días a su fecha de efecto.

- En cualquier supuesto de resolución del Contrato de Liquidez, tanto Caixa Tarragona como la Entidad Proveedora de Liquidez se obligan a realizar sus mejores esfuerzos para localizar, y en el caso de Caixa Tarragona contratar, una entidad que siga desarrollando las funciones de la Entidad Proveedora de Liquidez. En todo caso, el Contrato de Liquidez seguirá desplegando todos sus efectos y la Entidad Proveedora de Liquidez continuará cumpliendo con las

obligaciones establecidas en el Contrato de Liquidez en tanto Caixa Tarragona no haya celebrado un nuevo contrato de características similares a las del presente con otra entidad que asuma un compromiso de liquidez equivalente al de la Entidad Proveedoradora de Liquidez, de forma que quede en todo momento garantizado el compromiso de liquidez de las Entidad Proveedoradora de Liquidez con el alcance y extensión establecidos en el presente Contrato de Liquidez.

- La Entidad Proveedoradora de Liquidez se obliga a difundir diariamente sus precios de oferta y demanda al menos por alguno de los siguientes medios:

- Servicio de Bloomberg (las páginas que sean creadas por la Entidad Proveedoradora de Liquidez para la cotización de los diferentes Pagares).
- Adicionalmente, también se difundirán precios de oferta y demanda telefónicamente (tel. 93.366.24.23- 93.366.24.00).

- Durante la vigencia del Programa, Caixa Tarragona podrá libremente acordar con otra u otras entidades su adhesión al Contrato de Liquidez y, en consecuencia, su incorporación al Programa como Entidad Proveedoradora de Liquidez, previa comunicación a la CNMV.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2 Información del Folleto de Base de Pagars revisada por los auditores

No aplicable.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5 Ratings

El presente programa no ha obtenido calificación crediticia alguna (opinión que predice la solvencia de una entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar o del Emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido).

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo:

	FITCH
Rating a largo plazo	BBB (29/04/09)
Rating a corto plazo	F3 (29/04/09)
Rating individual	C/D (29/04/09)
Perspectiva	Negativa

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por Fitch y Moody's. El signo "+" (en Fitch) o el número "1" (en Moody's) representa la mejor posición dentro de una categoría, mientras que el signo "-" (en Fitch) o el número "3" (en Moody's) indica la posición más débil:

Largo Plazo	
Fitch Ratings	Significado
Máxima calidad de crédito	AAA
Muy alta calidad de crédito	AA
Alta calidad de crédito	A
Buena calidad de crédito	BBB
Especulativo	BB
Altamente especulativo	B
Alto riesgo de insolvencia	CCC, CC, C
Insolvencia	DDD, DD, D
Corto Plazo	
Fitch Ratings	Significado
Máxima calidad crediticia	F1
Buena calidad crediticia	F2
Aceptable calidad crediticia	F3
Especulativo	B
Alto riesgo de insolvencia	C
Insolvencia	D

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto de Base, visan en todas sus páginas y firma en Tarragona a 22 de julio de 2008.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

D. MIGUEL ÁNGEL MORAL GRACÍ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

D. CÁNDIDO ANDREU MIRALLES
SUBDIRECTOR